RESOLUCIÓN No. 2474 DEL 6 DE DICIEMBRE DE 2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO COMPETITIVO ESAL NO. CONVPAZ-015 DE 2024

El SUSCRITO ALCALDE DEL MUNICIPIO DE LA PAZ - CESAR, en uso de las atribuciones que le confiere la constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 355 de la constitución nacional, decreto 092 de 2017, y,

CONSIDERANDO:

Que el Municipio requiere contratar la **IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS CULTURALES "CINE AL PARQUE" EN ZONA URBANA Y RURAL, MUNICIPIO DE LA PAZ CESAR.**

Que fue expedido lel Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº 1127-2 del 27 de Noviembre de 2024, por valor de **CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SEIS MIL PESOS ($199.706.000) M/L.**

Que con ese propósito, se elaboraron los estudios y documentos previos, la invitación a presentar oferta, análisis del sector, para soportar el inicio del Proceso Competitivo ESAL No. CONVPAZ-015 DE 2024.

Que los anteriores documentos fueron publicados en el sistema electrónico de contratación pública SECOP II, ya que las contrataciones en desarrollo del artículo 355 de la Constitución Política deben adelantarse por dicha plataforma utilizando el módulo "Régimen Especial".

Que de conformidad con el Decreto 092 de 2017 se establecieron las fases para llevar a cabo el proceso competitivo de ESAL, esto es: (i) definición y publicación de los indicadores de idoneidad, experiencia, economía y de manejo del Riesgo y los criterios de ponderación para comparar las ofertas; (ii) definición de un plazo razonable para que las ESAL presenten sus ofertas y los documentos que acrediten su idoneidad; y (iii) evaluación de acuerdo con los criterios definidos para el efecto.

Que el día de presentación de las ofertas a través de la plataforma SECOP II, ocurrió el Martes 3 de Diciembre de 2024, hasta las 9:00 a.m recibiéndose única propuesta por parte de:

Oferente	**CORPORACIÓN EDUCATIVA ABC CHILDREN**
Identificación	**NIT 900214884-8**
Representante Legal	**JAIRO ALFREDO PINTO LOZADA**
Identificación	**Cédula de Ciudadanía No. 13.874.181 de Bucaramanga**

Que, el Alcalde Del Municipio de La Paz - Cesar, delegó en el Jefe Oficina jurídica, el Secretario de Hacienda Municipal, y la Jefe de Cultura, Recreación y Deporte, la función de evaluadores de las propuestas presentadas en el Proceso Competitivo ESAL No. CONVPAZ-015 DE 2024.

Que, se publicó en el sistema electrónico de contratación pública (SECOP II) el informe de verificación de los requisitos habilitantes y evaluación de la oferta.

Que durante el termino del traslado del informe de evaluación, no se recibieron observaciones, razón por la que el comité evaluador reiteró dicho informe.

Que, Con fundamento en la calificación realizada por los miembros del comité evaluador, se concluyó que la única propuesta habilitada, es favorable para el Municipio de La Paz - Cesar, misma que al obtener 700 Puntos de los Mil (1.000) Posibles, tiene la capacidad jurídica, técnica y económica suficiente para ejecutar adecuada y satisfactoriamente el convenio que se pretende celebrar.

Debido a lo anterior, el comité evaluador recomendó adjudicar al" el convenio producto del Proceso Competitivo ESAL No. CONVPAZ-015 DE 2024, cuyo objeto es **IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS CULTURALES "CINE AL PARQUE" EN ZONA URBANA Y RURAL, MUNICIPIO DE LA PAZ CESAR.**

Que la oferta económica presentada por el oferente habilitado, tiene un valor de **CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SEIS MIL PESOS ($199.706.000),** mas

aportes adicionales equivalente a la suma de **DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS UN PESOS ($19.970.601),** representados en bienes y Servicios, para un total de **DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS UN PESOS ($219.676.601).**

De acuerdo a las consideraciones anteriores,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicase el Proceso Competitivo ESAL No. CONVPAZ-0015 DE 2024, cuyo objeto es **IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS CULTURALES "CINE AL PARQUE" EN ZONA URBANA Y RURAL, MUNICIPIO DE LA PAZ CESAR,** a la **CORPORACIÓN EDUCATIVA ABC CHILDREN, con el Nit. 900214884-8**, (en adelante ESAL)**,** Representada por **JAIRO ALFREDO PINTO LOZADA** identificado con la Cedula de Ciudadanía Nº **13.874.181 de Bucaramanga**, por valor **de DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS UN PESOS ($219.676.601),** representados en Aportes del municipio de La Paz, por valor de **CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SEIS MIL PESOS ($199.706.000),** mas aportes adicionales de la ESAL, equivalente a la suma de **DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS UN PESOS ($19.970.601),** representados en bienes y Servicios**.**

ARTICULO SEGUNDO: Concédase al proponente favorecido con la presente decisión el término establecido en la invitación de para suscribir el respectivo convenio.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución, rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en La Paz Cesar, a los Seis (6) días del mes de Diciembre de 2024

Original Firmado
WILSON RINCON ALVAREZ
Alcalde Municipal
La Paz- Cesar